

**DIPUTADO RAYMUNDO ARREOLA ORTEGA**

**PRESIDENTE DE LA MESA DIRECTIVA**

**DEL H. CONGRESO DEL ESTADO**

**P R E S E N T E:**

**José Daniel Moncada Sánchez**, en mi calidad de diputado ciudadano y con fundamento en el artículo 44 de nuestra Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Michoacán de Ocampo, y los artículos 8 fracción II, 234 y 235 de la Ley Orgánica y de Procedimientos del Congreso del Estado de Michoacán de Ocampo, someto a consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA FIGURA DE DIPUTADA Y DIPUTADO INFANTIL, PARA LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL EN EL ESTADO DE MICHOACÁN, QUE TENDRÁ VALIDEZ EL DÍA 30 DE ABRIL DE CADA AÑO:**

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

En la Grecia antigua la democracia implicaba la participación de la comunidad. Los hombres se reunían en un espacio público y discutían asuntos de interés general. La toma de decisiones se realizaba comunitaria y públicamente, aunque no propiamente a los ojos de todos.

La democracia nunca ha sido incluyente en su totalidad, ni siquiera en la cuna de la civilización occidental en donde se gestó, pues quienes podían discutir los asuntos públicos, aquellos que tenían que ver con la polis, eran justamente los hombres. Las mujeres, los esclavos y los niños quedaban al margen de este proceso.

Hoy en nuestra democracia, a pesar de contar con una mayor participación activa de nuestras mujeres y jóvenes en la vida pública, lo cierto es que continuamos con un modelo obsoleto y excluyente de democracia, en donde las decisiones se toman por grupos políticos que tienen secuestrado el derecho de participación de sectores importantes de nuestra sociedad, como los son nuestros niños y jóvenes.

Una de nuestras grandes responsabilidades compañeras y compañeros, es garantizar que en nuestro Estado exista la libre participación ciudadana, sin distinciones de género, preferencia sexual, cultura, edad, pensamiento o condición económica.

Hoy existe una realidad que debemos reconocer, la labor del legislador está bastante deteriorada. El estudio “*Perspectivas de la Alta Dirección en México 2012*”, reveló que la labor legislativa en todo el país está reprobada, el 42% de los encuestados calificaron a los legisladores como pésimos, el 44% como malos y el 13% evaluaron como regular esta función, y, solo el 1% la califico como buena.

En el año 2014 un estudio de Heras-Demotecnia reveló que el Poder Legislativo fue el peor evaluado, solo un 18% de encuestados opinaron que los legisladores realizan bien su trabajo, el 15% consideran que lo hacen de manera regular, mientras que el 57%, reprobaron la función legislativa.

Este deterioro lo han vivido incluso las democracias más desarrolladas del mundo y a diario, están en una constante lucha por repensar el quehacer público. Gran Bretaña, Nueva Zelanda y Canadá son algunos de los países que, a pesar de tener un gran desarrollo en materia de modernización del sector público, han estado implementando estrategias y leyes para mejorar su rendimiento; para que se adhieran a la ola innovadora de la administración pública, que algunos autores llaman “la nueva gestión pública” o “la gobernanza democrática”.

Estos nuevos modelos tienen en común el incorporar al sector público los procedimientos, técnicas y métodos que se utilizan en las empresas, bajo un marco de responsabilidad, basado en la exigencia de resultados y en aumentar el nivel de calidad de atención al cliente o ciudadano.

Esto es, dar mejores servicios a la ciudadanía, así como implementar acciones de vinculación directa entre el ente público y el ciudadano. Es decir, romper, las barreras que hoy desafortunadamente existen entre sociedad y gobierno.

Por todo ello, yo los invito a romper con estas barreras existentes entre el Congreso del Estado y los michoacanos. Desde hace mucho tiempo, como Estado le hemos fallado a la infancia, no los hemos tomado en cuenta en este proceso de democratización, ellos sin lugar a dudas tienen mucho que decirnos y mucho que aportarnos.

Varios autores sostienen que una de las características de la infancia es que los niños buscan y tratan por todos los medios de tomar parte en aquello que les importa y les afecta, e identifican una cualidad en ellos que los anima desde el nacimiento a explorar, preguntar y provocar a quienes les rodean en su afán por descubrir el mundo e interactuar en él <sup>1</sup>. La participación ciudadana es una cualidad humana y, en consecuencia, todo lo que los niños hacen cotidianamente dentro de su familia, la escuela, y su entorno, equivale a participar y les permite formarse para un futuro muy cercano.

1. *Corona y Morfín 2001:39*

El derecho que tienen las niñas y los niños a la participación política, no puede ser un tema limitativo de la mayoría de edad o la norma electoral, es simplemente un acto de voluntad política para dotarles de herramientas cívicas, ya que la construcción democrática que buscamos comienza en la infancia. En el caso de la población infantil la participación también implica sumarse, involucrarse con distintos fines y uno de ellos, puede ser también influir en las cuestiones públicas que les atañe de manera directa, tomando en cuenta sus inquietudes, ideas y talento.

**La ciudadanía comienza desde la niñez** y su existencia garantiza el funcionamiento de la democracia, pues no hay auténtico “gobierno del pueblo” sin la presencia de ciudadanos libres y responsables. Desde esta perspectiva, la construcción de espacios para el libre desarrollo de la participación de nuestros niños, es una responsabilidad ineludible de nosotros como Legisladores, por ello, en esta iniciativa se propone que con la colaboración de la Secretaría de Educación en el Estado (SEE) y el Instituto Electoral de Michoacán (IEM), esta legislatura instituya el Parlamento Infantil, como una apuesta que consolide la debida atención de las demandas infantiles.

En México exitosamente se ha organizado anualmente desde el 2003 este ejercicio de participación infantil conocido como “Parlamento Infantil de las niñas y los niños de México”. Se trata de un ejercicio cuyo principal objetivo es organizar una sesión plenaria de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, así como del trabajo en comisiones legislativas, cuyos protagonistas son niñas y niños procedentes de todas las entidades federativas del país. Las instituciones convocantes son: la Comisión Nacional de los Derechos Humanos (CNDH), la Secretaría de Educación Pública (SEP) y el Congreso de la Unión, el Instituto Nacional Electoral (INE) y UNICEF quien promueve el derecho de participación y libre expresión de las opiniones de niñas, niños y adolescentes en las decisiones familiares, escolares y comunitarias. El Fondo de las Naciones Unidas para la Infancia, asegura que, en México, la voz infantil no siempre es escuchada ni tomada en cuenta, ni existen los mecanismos para ello.

Entonces, UNICEF destaca que la adecuada participación infantil resulta esencial para las niñas y los niños como un proceso de aprendizaje democrático de sus relaciones con la sociedad, así como por la importancia misma de la expresión de sus intereses, preocupaciones, deseos y como una herramienta de protección. Es, además, un instrumento educativo para su posterior desempeño adulto en las decisiones de la nación y en el desarrollo de las generaciones futuras.

UNICEF ha apoyado tres iniciativas de participación infantil de alcance nacional en México:

- I. Las votaciones infantiles, que tuvieron lugar por primera vez en las elecciones federales de 1997 y que se han repetido de manera sucesiva, organizadas por el Instituto Federal Electoral (IFE), con el apoyo de otras organizaciones, de manera paralela a los procesos electorales del país. Las más recientes tuvieron lugar del 19 al 23 de junio del 2006, y se realizaron en las escuelas. Casi 3 millones de niños y adolescentes depositaron su voto sobre las acciones de más importancia para mejorar la convivencia en sus escuelas. Las dos acciones mayoritariamente elegidas fueron una lección sobre sus necesidades y su visión de prioridades:
  - a) “Ser aceptados como somos y respetar a los que no piensan como nosotros” (290,498 votos).
  - b) “Que los maestros no abusen de su autoridad y sean congruentes entre lo que dicen y lo que hacen” (275,687 votos).
- II. Apoyo en las primeras ediciones del Parlamento Infantil que celebró en 2007 su quinta reunión en la Ciudad de México, con la participación de 300 niños y niñas entre 10 y 12 años provenientes de todo el país, coordinado por el IFE, la Comisión Nacional de Derechos Humanos, la Cámara de Diputados, el Senado de la República y la Secretaría de Educación Pública.

III. El “Programa Derechos de la Niñez, Educación y Tecnología”, [unicef.ilce.edu.mx](http://unicef.ilce.edu.mx) como un espacio de aprendizaje, expresión y participación de los derechos de la infancia en Internet, desarrollado por el Instituto Latinoamericano de la Comunicación Educativa (ILCE).

Mientras que el pasado proceso electoral federal 2014-2015 en la Consulta Infantil y Juvenil realizada por el Instituto Nacional Electoral, en Michoacán la participación infantil fue de 50,552 niñas y niños de entre 10 y 13 años, quienes con la oportunidad de expresar sus emociones y pensamientos nos dijeron que el 56% correspondiente a 25,942 niños no confía en sus gobernantes; lo que ayudaría a que haya una convivencia justa y pacífica es tomando en cuenta la opinión de los niños en las escuelas, expresado así por 24,483 niños, es decir, 49.5% de los niños participantes quieren ser tomados en cuenta.

*Información que puede ser consultada en:*

[www.unicef.org/mexico/spanish/politicaspublicas\\_6907.htm](http://www.unicef.org/mexico/spanish/politicaspublicas_6907.htm)



Con esta oportunidad para que nuestras niñas y niños participen activamente, compañeras y compañeros estaremos otorgando el libre ejercicio al derecho de la libre expresión; el derecho a la libertad de pensamiento, conciencia y religión; el derecho a la información; el derecho a que sean tomadas en cuenta sus opiniones y propuestas; el derecho a la asociación. Consagrados en la Convención de los Derechos del Niño y la Ley para la Protección de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes.

El Parlamento Infantil pretende tener como característica principal dar atención y seguimiento a las demandas y propuestas de los 40 legisladores infantiles que año con año representarán a los grupos sociales de las comunidades rurales y urbanas de Michoacán, propiciando espacios de encuentro y participación ciudadana para niñas y niños de quinto y sexto de primaria, a fin de que puedan expresar y defender libremente sus opiniones e intereses, en base a el debate y la búsqueda de consensos que generen beneficios a las niñas y niños de Michoacán.

En suma, **esta iniciativa busca que el Congreso del Estado sea abierto, incluyente, participativo y cada día más ciudadano.**

Por lo anterior expuesto, someto a consideración de esta Soberanía, la presente **INICIATIVA CON PROYECTO DE DECRETO QUE CREA LA FIGURA DE DIPUTADA Y DIPUTADO INFANTIL PARA LA INTEGRACIÓN DEL PARLAMENTO INFANTIL QUE TENDRÁ VALIDEZ EL 30 DE ABRIL DE CADA AÑO.**

### DECRETO

**ARTÍCULO ÚNICO.** – Se expide el Decreto de creación de la figura de diputada y diputado infantil para la integración del parlamento infantil, para quedar como sigue:

**Artículo 1.-** Se crea la figura de Diputada y Diputado Infantil por un día, el 30 de abril de cada año. En dicho día se celebrará en el Salón de Sesiones del Recinto del Poder Legislativo del Estado de Michoacán, la integración de un Parlamento Infantil, en el que por medio de la respectiva Sesión Solemne participaran aquellas niñas y niños, destacados por su promedio escolar, desempeño deportivo y su participación en actividades en beneficio social, y que cursen el quinto y sexto año de primaria de escuelas públicas y privadas de entidad, con el objeto de fomentarles una cultura de participación ciudadana.

**Artículo 2.-** El Comité Organizador compuesto por el Congreso del Estado de Michoacán, a través de las comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana y Jóvenes y Deporte, en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado y el Instituto Electoral de Michoacán, establecerán los acuerdos y convenios de colaboración para el establecimiento de canales interinstitucionales que coadyuven en la planeación, organización y desarrollo del Parlamento Infantil.

**Artículo 3.-** El Parlamento Infantil se integrará con cuarenta diputadas y diputados infantiles electos en base a los méritos establecidos, integrado con el criterio de paridad de género y los veinticuatro distritos electorales del Estado.

**Artículo 4.-** La Presidencia de la Mesa Directiva del Congreso del Estado de Michoacán, se encargará de turnar las propuestas, inquietudes e iniciativas de las Diputadas y Diputados Infantiles a las comisiones correspondientes para su integración al trabajo legislativo.

**Artículo 5.-** Las etapas del proceso de elección de la Diputada y Diputado Infantil por un día:

- I. **Primera etapa:** Elección del Representante Escolar. Las escuelas primarias del Estado que deseen participar, elegirán en base a los méritos establecidos a la niña o niño que participará como representante escolar, el Director de cada escuela, con el apoyo de los profesores, será el responsable de organizar y promover la participación de las niñas y niños en un proceso electoral de carácter formativo que incida en el conocimiento y aproximación de los principios y valores de la democracia, con importancia en la participación ciudadana, la libre competencia y el derecho de elegir libremente a sus representantes. Una vez electo el representante escolar, adquiere la denominación de Candidato a Diputado Infantil por un día. El Director de cada plantel educativo participante, deberá inscribir al representante escolar en la plataforma digital previamente establecida.

II. **Segunda etapa:** Jurado Calificador. El Congreso del Estado de Michoacán en coordinación con la Secretaría de Educación en el Estado y el Instituto Electoral de Michoacán, instalarán un Jurado Calificador integrado por autoridades de los 3 órdenes de gobierno y autoridades educativas para la revisión de los proyectos de los Candidatos a Diputados y la selección de los 40 niñas y niños participantes en el Parlamento Infantil, tomando en cuenta el criterio de paridad de género y la representatividad de todas las regiones del Estado.

Una vez realizada la revisión y la selección de los 40 Diputadas y Diputados Infantiles que participaran en el Parlamento Infantil, el Instituto Electoral del Michoacán otorgará la constancia de mayoría y validez de la elección a quien resulte designado para participarán como Diputado Infantil por un día.

III. **Tercera etapa:** Reunión de Comisión. Previo a la sesión solemne se reunirán los 40 Diputados Infantiles, para conformar las 5 comisiones de dictamen: Derechos Humanos; Salud y Asistencia Social; Jóvenes y Deportes; Equidad de Género y Participación Ciudadana. Una vez instaladas dichas comisiones discutirán la problemática infantil que cada Diputado Infantil haya desarrollado, integrándose cada una de estas a un Dictamen aprobado por la comisión respectiva. Una vez aprobado el Dictamen se elegirá de entre los miembros integrantes de la comisión a un representante que participará en Tribuna con el objetivo de exponer su contenido.

Sesión Solemne. Su desarrollo procederá a la instalación del Parlamento Infantil, posteriormente se desahogará el orden del día establecido en las bases de la convocatoria.

**Artículo 6.-** Concluida la sesión se hará entrega de la constancia de participación en el Parlamento Infantil y el premio establecido por el Comité Organizador, a cada una de las y los diputados infantiles.

**Artículo 7.-** Los casos no previstos, serán resueltos oportunamente por el Comité Organizador en coordinación con las instituciones participantes.

## TRANSITORIOS:

**PRIMERO.** - El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado de Michoacán de Ocampo.

**SEGUNDO.** – El Congreso del Estado de Michoacán a través de las Comisiones de Asuntos Electorales y Participación Ciudadana, así como Jóvenes y Deporte, en un plazo no mayor de 60 días a partir de la entrada en vigor del presente decreto, conformará un grupo de trabajo técnico quienes realizarán las acciones necesarias para difundir en todas las escuelas públicas y privadas del Estado los alcances y mecanismos del Parlamento Infantil.

**TERCERO.** - El Congreso del Estado de Michoacán a través de su Secretaría de Administración y Finanzas, realizará las acciones necesarias para cubrir los gastos de traslado y alimentación de las diputadas y diputados infantiles.

**JOSÉ DANIEL MONCADA SÁNCHEZ**

**DIPUTADO CIUDADANO**